

ACTA DE REUNIÓN N° 2/ AÑO 2014
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Con fecha 28 de agosto de 2014 siendo las 11:00 hrs, se dio inicio a la segunda reunión del **Comité de Manejo de Algas Pardas**, Región de Arica y Parinacota, realizada en el Hotel Samaña (Arica), con la asistencia de los siguientes integrantes:

Sr. Marco Soto Díaz	TITULAR Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)
Sra. Marcela Zamorano Nuñez	SUBROGANTE Gobernación Marítima de Arica
Sra. Jaqueline Alvarez	TITULAR Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura XV Región
Sr. Diego Muñoz	TITULAR Representantes Buzos Mariscadores XV Región
Sr. Sergio Guerrero	TITULAR Representantes Pescadores Artesanales XV Región
Sr. Jose Peñaloza	SUBROGANTE Representantes Pescadores Artesanales XV Región
Sr. Jorge Ardiles Rodríguez	TITULAR Representantes Recolectores de Orilla XV Región

El Sr. Roberto Cabezas, TITULAR Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadoras, XV Región y la Sra. Leyla Beltrán, SUBROGANTE Representantes Buzos Mariscadores XV Región, justificaron su inasistencia.

No asistieron los integrantes de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo XV Región, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, de Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, XV Región y de Representantes Agentes Comercializadores e intermediarios, XV Región.

Las siguientes personas participaron como asistentes y/o invitados: Sr. Ricardo Saavedra del Sindicato de Trabajadores Independientes Altura de Arica, Sr. John Sichel B. de Fetramar, Sr. Alejandro Vidal del FAP, Sr. Gabriel Inostroza del Servicio Nacional de Pesca, Sr. Jorge Rivera, del Servicio Nacional de Pesca y Sr. Cesar Fierro de la Consultora CESSO.

Temario:

1. Estado de Avance del Plan de Manejo
2. Acciones a establecer

Desarrollo de la Reunión:

- Se inicia la reunión con las palabras de bienvenida del Sr. Marco Soto Díaz, Director Zonal de Pesca y Acuicultura, quien preside.
- El Sr. Soto señala que el objetivo de la reunión, es revisar los acuerdos que fueron tomados en la reunión pasada y relevar algunos aspectos sobre la implementación del PM.

Revisión de Acuerdos de la Sesión Anterior:

1. Elaborar una propuesta de Criterio y Limitación de la Extracción (CLM) (Consultora CESSO).
2. Modificar la resolución del plan de manejo en el sentido de extender el plazo de inscripción hacia finales de marzo (Subpesca).

Tema 1: Estado de avance del Plan de Manejo:

- El Sr. Soto presentó el estado de avance plan de manejo (PM), destacando las etapas en las que se está avanzando. Estas etapas son: (1) Elaboración, (2) Implementación, (3) Evaluación y (4) Adecuación. En este contexto, aclaró que actualmente el plan de manejo se encuentra en la etapa de implementación y agregó que se debe tener en cuenta que durante 2011-2012 y a la fecha el recurso se encuentra en veda.

En relación a la etapa de implementación, el Sr. Soto informó que ya se desarrolló el proceso de inscripción en el plan de manejo. El plan entrará en vigencia cuando se publique la resolución y/o listado de la nomina de participantes en el Plan de Manejo.

Durante el proceso de inscripción, un total de 99 personas realizaron el trámite administrativo, no obstante, sólo 40 personas cumplen con los requisitos (Contar con su RPA y tener autorización para extraer el recurso algas pardas en una o más de las tres especies contempladas en el plan de manejo); 16 embarcaciones (se permitió la inscripción de embarcaciones, entendiéndose que el barretero es ilegal y sólo se podría transportar alga varada naturalmente desde sectores que no es posible acceder por tierra). No se inscribieron plantas de proceso ni comercializadores. Respecto este último punto el Sr. Soto comentó

que si el plan comenzara hoy, ninguna planta estaría habilitada para participar, ni tampoco ningún comercializador, lo que sería un impedimento para comprar y vender algas.

Además señaló que para facilitar el proceso se abrió el registro pesquero, hace un tiempo atrás, para que se inscribieran más algueros, pero muy pocos se inscribieron.

El Sr. Soto realizó algunas consultas a los participantes para comprender el bajo interés de participar en esta pesquería: ¿Por qué la baja inscripción?, ¿Interesa el Plan de Manejo?, ¿Existió problemas con la difusión?, ¿no se entendió el proceso?

- El Sr. Guerrero, respondió que no se entendía bien el PM. Además existe la sensación que sería "pan para hoy y hambre para mañana", desde el punto de vista de los pescadores propiamente tal, y además existen problemas de fiscalización para llevar a cabo el PM. Por otro lado, señaló que se le da oportunidad sólo a los recolectores de orilla, pero habiendo playas que no cuentan con varaderos naturales, no existe posibilidad de recolectar el alga varada sino es embarcándose. El Sr. Soto indicó que este PM se viene trabajando hace bastante tiempo y se contrato a una Consultora para apoyar el trabajo de difusión y gestión del plan.
- El Sr. Diego Muñoz, señaló que han llegado comentarios respecto que se les estaría pagando a ciudadanos peruanos para que barreteen y luego se recolecta en las playas chilenas. Agrega además que no se entendía bien el PM; sin embargo, hoy está claro.
- El representante de Sernapesca, señaló que hay comercializadores que no están inscritos en el PM; pero que si están cumpliendo con la normativa vigente. Frente a este punto el Sr. Soto, señaló que al no estar inscrito en el plan, al momento que comience el PM ese comercializador no podrá participar.

Tema 2: Acciones a establecer:

Respecto a las acciones a establecer el Sr. Soto señaló las siguientes:

- Publicar nómina de inscritos: Al respecto se informó que la mayor cantidad de personas inscritas corresponden al sector de Camarones. De igual forma, indicó que se debieran conformar Comités Locales de Algueros en esas Zona, no obstante es voluntario.
- Se realizará una licitación para determinar el estado bio-pesquero del recurso Algas Pardas.
- En el marco de la implementación del Plan de Manejo se deberá intensificar la fiscalización: al respecto el representante de Sernapesca, señaló que se está trabajando en una alianza con la Policía de Investigaciones (PDI), a propósito de los extranjeros e indocumentados que estarían trabajando en la actividad, pero según los datos de la PDI, estarían trabajando legalmente como residentes, pero no todos cuentan con sus autorizaciones para extraer recursos pesqueros.
- Se requiere avanzar en la determinación de la diferencia entre alga desprendida naturalmente alga extraída mediante recolección activa (barreteada), existen antecedentes en SERNAPESCA, en que se le han cursado infracciones a las personas que presentan características de haber sido "barreteadas".

El Sr. Ardiles consulta "¿qué pasa cuando se juntan alga en un peñón?, hay algas desprendidas naturalmente, los huiros nuevos se engarzan a los viejos, y al desprenderse presenta características de un huiro barreteado. Por lo tanto si llega a ser capturado en la mar, ¿podría ser objeto de multa, por cuanto no alcanza a llegar a la playa?". Al respecto el Sr. Soto señaló que el PM podría autorizar la comercialización del huiro desprendido naturalmente, que no necesariamente llegue a la playa, así como también el barroteo. En este punto, indico que el Comité Local de Algueros que se conforme podría proponer el Comité de Manejo esta iniciativa entre otras.

Por otra parte, el Sr. Saavedra indicó que se podría permitir a los buzos recoger el alga desprendida naturalmente. Además se podría permitir el barroteo programado (un disco de determinado tamaño y/o altura, según sea el caso) para que haya fijación de algas nuevas. La idea es detener el trabajo de los temporeros del recurso.

El Sr. Soto señaló que cada una de las propuestas antes señaladas son medidas de administración que están contempladas en la Ley y en este Plan de Manejo, y cada una tiene su modo de accionar que podrían ser implementadas bajo ciertos criterios establecidos en dicho plan.

El representante Sernapesca destacó que los pescadores artesanales que no se inscribieron en el recurso como recolector y no se inscribieron en el PM ya no podrían participar. El registro estuvo abierto 2 años y nadie se inscribió. Esto aplica de igual modo para las nuevas organizaciones como la organización "*mujeres unidas por el mar*", ya que ellas no tienen posibilidad de trabajar por cuanto no tienen inscrito el recurso y al haberse abierto antes y no inscribirse nadie, es difícil que se vuelva a abrir la inscripción por parte de Subpesca.

El Sr. Guerrero señaló que es evidente la falta de participación, lo que denota algo de desinterés por parte de los algueros y buzos (pesca artesanal en general).

El Sr. Ardiles agregó que el Plan de Manejo podría permitir establecer medidas de extracción, pero hay que considerar que el costo de operación de la extracción por buceo es diferente a lo que sucede con el alga desprendida naturalmente y varada en la playa. Es decir los costos de operación (combustible, parte de los tripulantes, fletero, etc.) supera la ganancia en el caso del buceo donde se realiza extracción activa. Además se debe considerar las restricciones que la Armada establece para botes de menos de 8 mts. Otro problema a considerar es que existen pocos espacios en la playa para el secado de los huiros, por lo que finalmente se transporta agua.

El Sr. Soto señaló que la idea es que el PM rescate la posibilidad que naves transportadoras puedan transportar alga húmeda, por otra parte se podrá permitir el barroteo regulado, bajo ciertos requisitos que se establecen en dicho plan. Además se podría solicitar la instalación de plantas de proceso, incorporando un valor agregado al producto.

El Sr. Guerrero, señaló que hay que tener cuidado con que el comercializador o intermediario se instale como contratista de los algueros.

El Sr. Soto indicó que se debe establecer diferentes criterios de extracción para los diferentes tipos de algas pardas contempladas en el PM, debido a que cada una tiene una biología distinta. Además cada categoría establecida en el Registro Pesquero Artesanal tiene posibilidades y limitaciones en relación a la actividad extractiva del alga.

De igual forma, el Sr. Soto, realizó varias consultas para definir la continuidad del trabajo del Comité de Manejo, ¿Continuamos con el proceso de implementación del Plan de Manejo con las embarcaciones y personas inscritas a la fecha? O bien, se detiene la implementación y establecemos un veda total, con el objeto de realizar gestiones para aumentar la cantidad de inscritos?.

En respuesta el Sr. Guerrero, sugirió que se debería continuar con las personas que están y luego abrir el registro para aumentar los cupos.

Por otra parte, el Sr. Vidal señaló que en general los pescadores artesanales (algueros o buzos, etc), no están de acuerdo con la división por áreas, sino por caletas y dejar abierta las áreas, para que la gente de Camarones puedan entrar a Arica y viceversa. Lo cual se puede establecer a nivel de comités locales.

Por su parte el Sr. Muñoz, indicó que es importante continuar con los que ya están inscritos y mejorar en el camino. También consultó ¿Se abriría también el registro para los comercializadores?, y sugirió que fueran los mismos pescadores artesanales quienes podrían inscribirse como comercializadores, es decir, deberían inscribirse en SERNAPESCA como comercializadores y luego en el Plan de Manejo.

El Sr. Ardiles, de igual forma planteo la necesidad de continuar con la implementación del PM con los actuales inscritos y evaluar el PM constantemente.

Frente a estas propuesta el Sr. Soto, respondió que actualmente el registro pesquero artesanal para la inscripción del recurso algas pardas está cerrado, esto aplica en el caso de los recolectores de orilla, buzos y pescadores artesanales, no obstante, podrían inscribirse como comercializador ya que en este caso no es necesario tener autorizado el recurso huiro y luego podrían inscribirse en el Plan de Manejo para comercializar alga. En este contexto destacó que la posibilidad de inscribirse como comercializador y transportador de algas en el PM está abierta.

Por último al cerrar la sesión el Sr. Soto, indicó que el Plan de Manejo establece un periodo de evaluación cada 3 años y analizara anualmente. Finalmente indicó que quienes podrán participar de la pesquería de algas pardas en la región de Arica y Parinacota dependerá de la nómina de participantes. Por otra parte la armada determinará qué requisitos deberá cumplir una nave transportadora en términos de seguridad.

Acuerdos:

1. Se acuerda continuar con la implementación del Plan de Manejo con las personas que están inscritas a la fecha y cumplen con los requisitos establecidos en el Plan Manejo.
2. Se acuerda mantener abierta la inscripción en el Plan de Manejo para las personas que cuenten RPA al día y tengan autorizado la inscripción.
3. Las Plantas de Proceso y comercializadoras deben inscribirse para poder participar, para lo cual la inscripción está abierta.
4. Avanzar en gestiones para el cultivo y repoblamiento de este recurso.

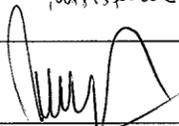
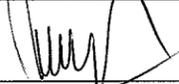
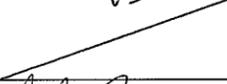
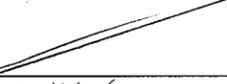
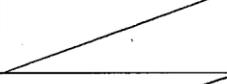
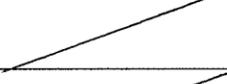
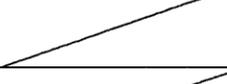
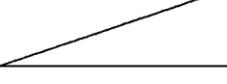


**2da Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Arica y Parinacota" – Año 2014
Arica, 28 de Agosto de 2014**

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
1.- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)	Sr. Marco Soto Díaz TITULAR	
	Sr. Juan Carlos Villarroel U. SUBROGANTE	
2.- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo XV Región	Sr. Claudio Acuña Le-Blanc TITULAR	
	Sra. Alejandra Saavedra S. SUBROGANTE	
5.-Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura XV Región	Sr. Jacqueline Alvarez TITULAR	
	Sr. Ricardo Berrios Delgado SUBROGANTE	
3.- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente XV Región	Sr. Renato Briceño Espinoza TITULAR	
	Sr. Cristopher Schulbe Donoso SUBROGANTE	
4.- Gobernación Marítima de Arica	Sr. Luis Felipe Bravo TITULAR	
	Sra. Marcela Zamorano Nuñez SUBROGANTE	
6.- Gobierno Regional de Arica y Parinacota	TITULAR	
	SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE.
Fono: (57)2413117 - 2413919. Sitio web: www.subpesca.cl

2da Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Arica y Parinacota" – Año 2014
Arica, 28 de Agosto de 2014

Institución	Nombre	Firma
7.- Representantes Buzos Mariscadores XV Región	Sr. Diego Muñoz Leal TITULAR	
	Sra. Leyla Beltran Fuentes SUBROGANTE	Justifico inexistencia 
8.- Representantes Pescadores Artesanales XV Región	Sr. Sergio Guerrero Contreras TITULAR	
	Sr. José Peñaloza Quiroz SUBROGANTE	
9.- Representantes Recolectores de Orilla XV Región	Sr. Jorge Ardiles Rodríguez TITULAR	
	Sr. Carlos Nieves Barreto SUBROGANTE	
10.- Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadoras, XV Región	Sr. Roberto Cabezas TITULAR	Justifico inexistencia
	Sr. Jorge Moreno SUBROGANTE	
11.- Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, XV Región	Sr. Jaime Viñales TITULAR	
	Sra. Aline Bragg SUBROGANTE	
12.- Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios, XV Región	Sr. René Cortés TITULAR	
	Sr. Eduardo Bustos SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE.
 Fono: (57)2413117 - 2413919. Sitio web: www.subpesca.cl



NÓMINA DE ASISTENTES Y/O INVITADOS
 2da Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Arica y Parinacota" – Año 2014
 Arica, 28 de Agosto de 2014

Nombre	Organización	Fono	Correo electrónico:	Firma
Pascual Saavedra O.	Sind. Reg. de Oltuna	90010002		
Johan Sanchez B.	FERRAMAR	62187890	jsanchez@gnod.com	
Gabriel Inostroza Saiz	Sernapesca	2594771	gimostroza@sernapesca.cl	
Jorge Arceles R	ANZOS, ASIST. SIND. R. S. COMARONIZ	97167133 75351225	COMARONIS 53 @Gmail.com.	

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones, Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (57)2413117 - 2413919. Sitio web:

www.subpesca.cl